



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

MARIA VICTORIA RIVERA SOSA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/5647/2018 de fecha 20 de Diciembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Folio:

DFP/SGPARN/0603/2019

Bitácora:

21/G3-0862/01/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

12 de Febrero de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Una fracción de terreno que se desprende del predio rústico denominado "Las Majadillas", Aquixtla, S-21-016-FRA-006/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 621.068 Metros cúbicos	65	1	65	21242274	21242338
Una fracción de terreno que se desprende del predio rústico denominado "Las Majadillas", Aquixtla, S-21-016-FRA-006/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 178.664 Metros cúbicos	27	66	92	21242339	21242365
Una fracción de terreno que se desprende del predio rústico denominado "Las Majadillas", Aquixtla, S-21-016-FRA-006/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 9.785 Metros cúbicos	2	93	94	21242366	21242367
Una fracción de terreno que se desprende del predio rústico denominado "Las Majadillas", Aquixtla, S-21-016-FRA-006/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2.815 Metros cúbicos	1	95	95	21242368	21242368
Una fracción de terreno que se desprende del predio rústico denominado "Las Majadillas", Aquixtla, S-21-016-FRA-006/18, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 22.658 Metros cúbicos	3	96	98	21242369	21242371
Una fracción de terreno que se desprende del predio rústico denominado "Las Majadillas", Aquixtla, S-21-016-FRA-006/18, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 46.827 Metros cúbicos	9	99	107	21242372	21242380
Una fracción de terreno que se desprende del predio rústico denominado "Las Majadillas", Aquixtla, S-21-016-FRA-006/18, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 22.585 Metros cúbicos	4	108	111	21242381	21242384

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100



[Handwritten signature]
Página 1

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:
DFP/SGPARN/0603/2019

Bitácora:
21/G3-0862/01/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
12 de Febrero de 2019

del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0116 AN. 1/2 EXP. 283/18 P

L¿MCCP/I¿LSC/y ch

